

QUILLOTA, 05 MAR. 2019

EXENTO N°: 1811 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 3145 / VISTOS; (.1.) EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (.2.) El Decreto Alcaldicio N° 6981 de Fecha 15.11.2016 Exento N° 2018 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2017 (.3.) La Orden de Trabajo N° 1604 de Fecha 09/06/2017, de ESCUELA DE ADULTOS. (.4.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2858 de Fecha 13/12/2017. (.5.) Certificado de Título. (.6.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN AÑO 2017 A:
NOMBRE	DINA DEL CARMEN VICENCIO LABARCA
RUT	██████████
FUNCIÓN	DOCENTE
NIVEL	BÁSICA
NRO. DE HORAS	30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	CONTRATA
PERIODO DE VIGENCIA	21/04/2017 AL 02/05/2017, POR LICENCIA MÉDICA DE CARLOS FIGUEROA FIGUEROA, RUT N° ██████████
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

OCS/DMB/JVS/LBS/mbg/.

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpo.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-